TETÃ ARANDUPY Sambyhyha Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE: 1411 **FECHA:** 14-10-2020
ORIGEN: ARQ. ROSSANA SERVÍN, DIRECTORA DE OBRA
ASUNTO: Referente a la solicitud de prorroga presentada por la firma ELECTROPAR S.A., Contrato N° 21/2019 LPN N° 02/2019, Resolución SNC N° 878/2019.

Derivado a	Conocimiento (*)	Consideración (**)	Borrador de Respuesta(***)	Plazo
Ministro				
Encargado de Despacho				
Secretaria Privada		X		
Secretaria General				
Dirección Gral. de Gabinete				
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica				
Dirección de Auditoria Interna				
Dirección de Anticorrupción				
Dirección MECIP				
Dirección Gral. de Administración y Finanzas		X		
Dirección Gral. de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural				
Dirección Gral. de Comunicación Estratégica				
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas				
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación				
Dirección Gral. de Patrimonio Cultural				
Dirección Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales				
Asesorías Técnicas				
Dirección Audiovisual				

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 252
Proceso: Anexo Fecha: 15-10-2020
Entregado por: Luz Zrala
Hora: 10:15 Recibido por: Dalia Aelar

Derivación de la Dirección General de Gabinete.

14-10-2020 13:17- (Zully María Belen Mereles Salinas): A consideración del señor ministro.

15-10-2020 10:11- (Zully María Belen Mereles Salinas): A la DGAF para los fines correspondientes.

Derivación de la Máxima Autoridad.

(*)Conocimiento:Consiste en correr vista sobre las acciones desarrolladas. No requiere respuesta.
(**) Consideración: Requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada.
(***) Borrador de Respuesta: requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada, como así mismo de la redaccion y remisión a la S.G el borrador.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 1292 Fecha: 15/10/20 Hora: 10:12
Asunto:
Recibido por: Luz Zrala

TETÃ ARANDUPY SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DA DF AC SG DGEP CAF UOA
Para su tramite
Lic. Rocio Mencia Iriarte
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Estado: Pendiente

Inicio: Wed Oct 14 13:17:10 2020

Asignado a: No registrado

Gestión según Providencia - Secretaria Privada

Datos del Expediente

Expediente de origen Externo

- **Mesa de entrada N°:** 1411
- **Fecha:** 14-10-2020
- **Asunto:** Referente a la solicitud de prorroga presentada por la firma ELECTROPAR S.A., Contrato N° 21/2019 LPN N° 02/2019, Resolución SNC N° 878/2019.
- **Dirigido a:** Ministro;
- **Recurrente:** ARQ. ROSSANA SERVÍN, DIRECTORA DE OBRA
- **Número de Contacto:** 01
- **Correo Electrónico:**

VER NOTA (http://gedoc.cultura.gov.py/share/s/nJDcXvqaQJiT1qYG71DXSw)

Providencia

Secretaria Privada

Comentarios de la Providencia

A consideración del señor ministro.

Gestionar Respuesta

PARA CONSIDERACIÓN

Fecha tope para respuesta: dd-mm-aaaa

URL de la Respuesta

Comentarios: Autorizado

Rubén Dario Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Cultura Paraguay

TETÃ ARANDUPY Sanbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 1411

Fecha: 14-10-2020 **Hora:**11:51

Datos del Recurrente:

Recurrente: ARQ. ROSSANA SERVÍN, DIRECTORA DE OBRA
Asunto: Referente a la solicitud de prorroga presentada por la firma ELECTROPAR S.A., Contrato N° 21/2019 LPN N° 02/2019, Resolución SNC N° 878/2019.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.

Asunción, 13 de Octubre de 2020.

Señor
S.E. Rubén Capdevila, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura

CONTRATO: Nro. 21/2019 **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489.**
RESOLUCION: SNC Nro. 878/2019.
Firma Adjudicada: **ELECTROPAR S.A.**

Referente a la Nota de Fecha 12 de Octubre de 2020, proveída por la firma ELECTROPAR S.A., por el cual se solicita una prorroga y damos contestación a esta Nota, cumplimos en informar cuanto sigue:
Que existen suficientes motivos de fuerza mayor que impiden al Oferente cumplir con los plazos de entrega establecidos en el Contrato, ya que el cumplimiento del Oferente está supeditado a una serie de trabajos previos de terminación por parte de la Contratista Barrail Hnos. el cual se encuentran realizando dichos trabajos, por lo cual no encontramos inconvenientes en aceptar la prórroga.

Los trabajos por la empresa Contratista Barrail Hnos. que quedan por terminar son:

Bases de cemento para reflectores en el patio exterior sobre avda. Santísima Trinidad (Patio de los lapachos blancos)

Luces en el sector Torre Ecuménica exterior: Construcción de dados de hormigón para la sujeción de los artefactos barras led para la iluminación de la torre ubicados los techos Galería exterior y Memorial.

Sector Estacionamiento: El sector de estacionamiento actualmente es la zona de obrador, donde están ubicados los contenedores de oficinas y depósitos, lo cual imposibilita la ejecución de colocación de artefactos en dicha zona.

Luces en Sanitarios: los artefactos lumínicos no han podido ser instalados ya que se sujetan por el cielorraso que aún no ha sido colocado por la Contratista Barrail Hnos.

Acometida: Actualmente no contamos con la acometida eléctrica de la Ande lo cual imposibilita hacer la prueba y puesta en marcha en general.

Todo esto ocasiona retrasos para la instalación de los equipos proveídos por la firma Electropar S.A. Por lo tanto consideramos plenamente justificado el pedido de prórroga.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Expediente Nº 1411
Fecha: 14 OCT 2020 Hora: 11:51
Asunto:
Recibido por

Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

Francisco Tomboly
Arquitecto
Pat. Prof. 310-0040692

del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual, en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones - CGC 32. Fuerza Mayor, establece: *"El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor".*

Que, en este caso en particular, se encuentran justificados los motivos que ameritan la concesión de una prórroga al Proveedor, ya que el mismo no puede dar cumplimiento a sus obligaciones por razones de fuerza mayor que le impiden ejecutar sus compromisos conforme al Contrato.

Que, en conclusión, la prórroga a ser otorgada a la empresa ELECTROPAR S.A. es la siguiente:

- **<u>Para la instalación total de los bienes adjudicados</u>**:
  Hasta el 15 de Diciembre de 2020.

Por todo lo expuesto, y tomando en consideración la solicitud del proveedor, la Dirección de Obras recomienda: la realización de los trámites pertinentes para la concesión de una prórroga de 60 días al Proveedor **ELECTROPAR S.A**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Es nuestro dictamen.

Arq. Rossana Servín
Directora de Obra
Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

Arq. Francisco Tomboly
Director de Obra
Francisco Tomboly
Arquitecto
Pat. Prof. 010-0040692

Dictamen

REF: Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños.

Asunción, 13 de Octubre de 2020.

Visto: La Nota de fecha 12 de Octubre de 2020, proveída por la firma ELECTROPAR S.A, remitida por el Oferente;

Considerando:

Que, a través de la Nota de fecha 12 de Octubre de 2020, remitida por el Oferente, se solicitó nuevamente la prórroga del plazo para la instalación total de los bienes adjudicados en el *Lote N° 2 "Equipamiento Integral de Iluminación"* en el marco del Contrato N° 21/2019 suscrito entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma **ELECTROPAR S.A.**, en referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**.

Que existen suficientes motivos de fuerza mayor que impiden al Oferente cumplir con los plazos de entrega establecidos en el Contrato, ya que el cumplimiento del Oferente está supeditado a una serie de trabajos previos de terminación por parte de la Contratista Barrail Hnos. el cual se encuentran realizando dichos trabajos.

Los trabajos que quedan por terminar por la empresa Contratista Barrail Hnos. son los siguientes:

Bases de cemento para reflectores en el patio exterior sobre avda. Santísima Trinidad (Patio de los lapachos blancos)

Luces en el sector Torre Ecuménica exterior: Construcción de dados de hormigón para la sujeción de los artefactos barras led para la iluminación de la torre ubicados los techos Galería exterior y Memorial.

Sector Estacionamiento: El sector de estacionamiento actualmente es la zona de obrador, donde están ubicados los contenedores de oficinas y depósitos, lo cual imposibilita la ejecución de colocación de artefactos en dicha zona.

Luces en Sanitarios: los artefactos lumínicos no han podido ser instalados ya que se sujetan por el cielorraso que aún no ha sido colocado por la Contratista Barrail Hnos.

Acometida: Actualmente no contamos con la acometida eléctrica de la Ande lo cual imposibilita hacer la prueba y puesta en marcha en general.

Todo esto ocasiona retrasos para la instalación de los equipos proveídos por la firma Electropar S.A. Por lo tanto consideramos plenamente justificado el pedido de prórroga de 60 dias.

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*

Que, la Resolución DNCP N° 3136/2018, expresa: *"Artículo 6°. Entiéndase por prórroga el desplazamiento*

Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2480

Francisco Tomboly
Arquitecto
Pat. Prof. 010-0040692

del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual, en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones - CGC 32. Fuerza Mayor, establece: *"El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor".*

Que, en este caso en particular, se encuentran justificados los motivos que ameritan la concesión de una prórroga al Proveedor, ya que el mismo no puede dar cumplimiento a sus obligaciones por razones de fuerza mayor que le impiden ejecutar sus compromisos conforme al Contrato.

Que, en conclusión, la prórroga a ser otorgada a la empresa ELECTROPAR S.A. es la siguiente:

- **Para la instalación total de los bienes adjudicados**:
  Hasta el 15 de Diciembre de 2020.

Por todo lo expuesto, y tomando en consideración la solicitud del proveedor, la Dirección de Obras recomienda: la realización de los trámites pertinentes para la concesión de una prórroga de 60 días al Proveedor **ELECTROPAR S.A**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Es nuestro dictamen.

Arq. Rossana Servín
Directora de Obra

Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

Arq. Francisco Tomboly
Director de Obra

Francisco Tomboly
Arquitecto
Pat. Prof. 010-0040692

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

licitaciones@electropar.com.py | www.electropar.com.py
(021)616 7165 | (021)616 7109

Casa Central Av. Rca. Argentina 1778 (021) 616 7000
Aviadores Av. Aviadores del Chaco 3051 y Capitán Elias Ayala (021) 616
Lambaré Av. Cacique Lambaré esq/ Domingo A. Ortiz (021) 616 7901
San Lorenzo Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 (021) 616 7960
CDE Ruta San Blás Km 5,5 La Blanca (061) 571 450 / 570 513
Centro de Distribución Picuiba casi Rta. Transchaco (021) 616-7801/7

Asunción, 12 de Octubre del 2020

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS
Atención: Arq. Francisco Tomboly – Arq. Rossana Servín
Presente

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "EQUIPAMIENTO DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS" – ID Nº 367489

OBJETO: Contrato 21/2019
Solicitud de prórroga – Instalación de Bienes

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la adjudicación de referencia a fin de solicitar una prórroga en los plazos establecidos en el contrato 21/2019.

En fecha 14/09/2020 hemos solicitado una prórroga de 30 días para finalizar los trabajos en la obra y según adenda Nº 6 nos han otorgado la prórroga del plazo de ejecución para la instalación los bienes hasta el 15 de Octubre del corriente, nuevamente y por motivos que escapan de la voluntad de ELECTROPAR S.A., y en vista que en el Sitio del Proyecto, continúan los trabajos de obra, nos resta informar que no podremos culminar los trabajos de instalación en la fecha establecida en la Adenda Nº 6, de modo que solicitamos encarecidamente a la unidad administradora de este contrato y a la Direccion de Obras que puedan otorgar una prórroga de plazo de 60 días adicionales para poder finalizar con dicho trabajo.

A los efectos de una correcta y puntual ejecución de los trabajos, rogamos a la unidad administradora de este contrato y a la Dirección de Obras, puedan ceder a la prórroga solicitada, teniendo en cuenta que dicho retraso no queda a disposición de ELECTROPAR S.A. y que nuestra empresa ha dado cumplimiento con la entrega de los bienes en los plazos de entrega establecidos.

Sin otro motivo en particular, me despido muy atentamente.

Recibido 12 de Octubre de 2020.
9:15hs

Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

Rodolfo Perez
Representante Legal
ELECTROPAR
Tel: +595 21 616-7165
Avda. Rca. Argentina 1778
Asunción, Paraguay
www.electropar.com.py

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Recibido 12 de Octubre de 2020
9:15 hs.

Francisco Tomboly
Arquitecto
Reg. Prof. 010-0040092